

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 007**

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 convocó a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a participar de la sesión presencial programada para realizarse el día 19 de mayo de 2022

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

Participaron en la sesión presencial los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Clara Luz Roldan Gonzalez	Departamento del Valle del Cauca	Gobernadora
Lorena Sofia Velasco Franco	Departamento del Valle del Cauca	Directora del departamento administrativo de planeación
Jean Paul Cutiva Duran	Departamento del Valle del Cauca	Asesor del despacho

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, dio la bienvenida a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a la sesión presencial No.007, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2021.

1. ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Orden del día.
2. Presentación de proyectos en trámite y saldos disponibles por fuente de financiación.
3. Someter a consideración de los miembros del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca la priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría, los siguientes proyectos presentados por el

Departamentos del Valle del Cauca previamente viabilizados por la entidad competente y/o dependencia competente:

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
3.1	2022003760021	Fortalecimiento de las competencias lingüísticas en inglés de los estudiantes de 49 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca	Fundación Universidad Del Valle Nit: 800187151-9

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca, realizó la presentación de los proyectos en trámite y los saldos disponibles por fuente de financiación.

3. **SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA LA PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA PREVIAMENTE VIABILIZADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE Y/O DEPENDENCIA COMPETENTE**

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA SUPERVISIÓN PROPUESTA
1	2022003760021	Fortalecimiento de las competencias lingüísticas en inglés de los estudiantes de 49 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca	Fundación Universidad Del Valle Nit: 800187151-9

El Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- El proyecto que se somete a consideración del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca cuentan con cumplimiento de

requisitos de aprobación según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP verificados por el Departamento administrativo de planeación del Valle del Cauca y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.
- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- Que la **Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca** emitió concepto técnico de Viabilidad **FAVORABLE** del proyecto de inversión el día **16 de mayo de 2022**. Dentro del marco del acuerdo 04 de 2021 del 14 de octubre de la comisión rectora por el cual se adiciona un Título al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se emiten los lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad y del concepto técnico único sectorial de los proyectos de inversión y el informe de Viabilidad generado en la plataforma SUIFP fue emitido el **19 de mayo de 2022**.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" anexo al plan de desarrollo en concordancia con lo establecido en el inciso segundo de la Ley 2056 de 2020
- Se tiene en cuenta que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local. En concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020
- Según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 Ejecución de proyectos de inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.
- Que en el marco del Artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. La entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión, garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

3.1 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA LA DECISIÓN DE PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA EL SIGUIENTE PROYECTO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2022003760021	Fortalecimiento de las competencias lingüísticas en inglés de los estudiantes de 49 instituciones educativas oficiales del Valle del Cauca	ID 59 - EDUCACIÓN	FASE 3	\$11.437.929.487
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60%		2021 - 2022	\$11.437.929.487
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca	\$11.437.929.487			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	2021 - 2022	\$11.437.929.487	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	Valor de obra \$ 10.663.483.831	
Apoyo a la supervisión	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$192.000.000	
Entidad designada interventoría del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800187151-9			Valor	\$582.445.656	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día **19 de mayo de 2022**.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la **secretaría de Educación** de la Gobernación del Valle del Cauca, quien emitió el concepto técnico único sectorial de **VIABILIDAD FAVORABLE** el día **16 de mayo de 2022** y el informe de Viabilidad emitido por plataforma SUIFP del día **19 de mayo de 2022**

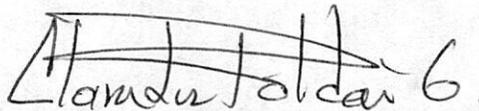
El Comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
Clara Luz Roldan Gonzalez	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
Jean Paul Cutiva Duran	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

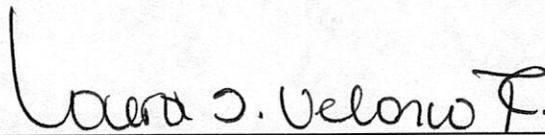
DISPOSICIONES FINALES

- El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
- La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes.
- Comuníquese el contenido del presente Acta a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

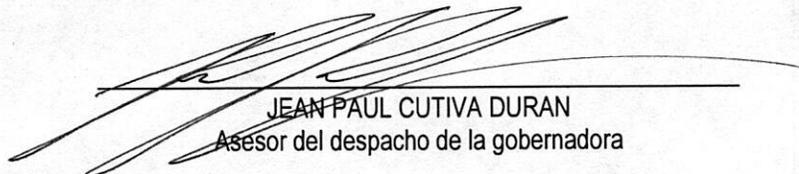
En constancia, se firma la presente acta el Veintitrés (23) de mayo de 2022.



CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ
Gobernadora del Valle del Cauca



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación



JEAN PAUL CUTIVA DURAN
Asesor del despacho de la gobernadora

